

Durante la Tercera Sesión de la COMEST, en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de la América del Sur realizada el 4 de diciembre de 2003, fue suscrita la Declaración de Río de Janeiro sobre Ética en Ciencia y Tecnología por:

ROBERTO AMARAL – Ministro de Ciencia y Tecnología de Brasil

TULIO DEL BONO – Secretario de Ciencia y Tecnología de Argentina

LUIS ALBERTO LIMA – Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT) de Paraguay

MARIA DEL ROSÁRIO GUERRA – Directora del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (COLCIENCIAS)

BENJAMIN MARTICORENA – Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) de Perú

DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO SOBRE ÉTICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Nosotros, los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de América del Sur, reunidos en Rio de Janeiro, en este día 4 de diciembre de 2003, para reflexionar sobre los límites que la ética establece a la elaboración y empleo del conocimiento científico,

Considerando:

La Declaración sobre el Uso del Conocimiento Científico, firmada en Budapest, en 1999, que insertó a la ciencia en su contexto social e internacional como instrumento de bien-estar de los pueblos y convocó a todos los países a trabajar a favor de la humanidad;

El abrumador proceso de globalización económica y el creciente impacto del desarrollo científico y de las innovaciones tecnológicas de nuestras sociedades;

Que los países sudamericanos representados en esta reunión reconocen la necesidad de que, en la elaboración de sus políticas de gestión del desarrollo científico y tecnológico, se atribuya especial atención a las implicaciones éticas, de tal forma que los principios en esta fundamentados sirvan de orientación a los esfuerzos para lograr el bien-estar de sus pueblos y la autonomía de sus naciones;

Que la aplicación más democrática y de mayor alcance de dicho conocimiento requiere proyectos nacionales y regionales de desarrollo que incluyan toda la sociedad;

Que estos proyectos deben ser considerados desde la armónica perspectiva de los intereses internacionales comunes de nuestros pueblos, con el propósito de enfrentar la actual amplitud de la globalización en los ámbitos de la ciencia, tecnología, economía, política y cultura;

Que la conciencia ética y humana que crece en el seno de nuestras sociedades nos impulsa a priorizar, en la distribución de los beneficios del conocimiento a todos, especialmente a los niños y mujeres, así como a los excluidos y marginados de todos los matices, y la producción del conocimiento generado por las mujeres;

Que los principios de la democracia y de la justicia social deben regir las relaciones internacionales, sirviendo de marco orientador para la convivencia entre países, naciones y pueblos;

Que la democracia, la independencia y el respeto a las diferencias individuales y regionales, al derecho y a la lucha por la paz deben reflejar, dentro de nuestros países, la misma lucha por libertad, por el respeto a los derechos humanos y, fundamentalmente, por el acceso de todos a los beneficios intangibles y prácticos del conocimiento humano, en la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología, a través de la educación y de la democratización de los frutos del desarrollo económico;

Que debemos defender un sistema internacional que elija combatir el hambre y la exclusión, incluso y especialmente a la exclusión del conocimiento, bajo todas sus formas, como su más alta prioridad, que fomente la educación universal de calidad y que asegure el derecho de todos a la salud, la educación y la vivienda y, al mismo tiempo, que impida los abusos del poder, condene la discriminación, denuncie la intolerancia y todas las condiciones e intereses que puedan conducir a la guerra y a la ruptura de las estructuras democráticas;

Que sin el libre acceso al conocimiento científico y a la efectiva participación en su creación original, así como en el desarrollo e innovaciones tecnológicas que permitan la integración de nuestros esfuerzos en las direcciones mencionadas, especialmente con relación al establecimiento de una red efectiva de cooperación científica y tecnológica;

Reconociendo que el componente científico-tecnológico conforma la base de la llamada “economía del conocimiento” – la economía del tercer milenio – y que una mayor capacitación científico-tecnológica permitirá la inclusión en esta economía, y, por lo tanto, en el desarrollo; y

Teniendo presente las limitaciones impuestas por las reglas internacionales de comercio, que, en la mayoría de las veces, no toman en consideración los intereses de los países en desarrollo y de sus poblaciones, y que, además, enfrentarán la acción competitiva de los países propietarios de tecnología y de sus empresas transnacionales, principales beneficiarias de la llamada “globalización”.

Recomiendan:

Que las actividades precursores de la ciencia y tecnología, tales como educación, investigación científica, cultura y desarrollo tecnológico sean reconocidas y tratadas como bienes públicos, y que haya un esfuerzo de divulgación del conocimiento, colocándolo a disposición de la humanidad, en especial de las comunidades del Tercer Mundo;

Que los gobiernos de la Región apoyen la UNESCO en sus gestiones para lograr que los sectores y las actividades que constituyen la “economía del conocimiento” (educación, ciencia y cultura) contribuyan para promover el desarrollo socio-económico, con el propósito de asegurar la efectiva democratización de los componentes del conocimiento generados por la industria digital y la flexibilización de las prácticas comerciales aplicadas al régimen internacional de los derechos de propiedad intelectual, en especial los que se aplican a la salud pública;

Que los gobiernos dediquen mayor atención al trato dado a la ciencia y tecnología en el contexto de las reglas y negociaciones comerciales internacionales, adoptando nuevos enfoques críticos de las reglas en vigor y generando propuestas innovadoras que amplíen el acceso de los países de la Región al conocimiento y a sus beneficios;

Que nuestros gobiernos fomenten y estimulen la diseminación de la información y del conocimiento a partir de significativas inversiones en I&D, en la ciencia de la información y de la computación, en la robótica e informática, en software y hardware, y en tecnología, popularizando las fuentes y medios de información y su acceso universal a todos los ciudadanos;

Que nuestros gobiernos fomenten la masificación del uso de software y su producción, buscando autonomía en su manejo y la reducción de costos en los países de la Región;

Que se establezcan grupos nacionales y regionales de investigación con el propósito de estudiar alternativas para producir computadoras individuales de bajo costo, con miras a lograr la universalización de su uso, así como realizar proyectos de cooperación regional en este campo.

Recomiendan también que:

Que sea dada atención al tratamiento no-propietario del software, transmisiones y otras tecnologías digitales indispensables para asegurar la diversidad lingüístico-cultural de los países con menor representación relativa en la Internet y en el trato electrónico de los bancos de datos;

Que se críe una red internacional del conocimiento científico y tecnológico de naturaleza pública y acceso gratuito, vinculada, incluso, a los bancos de datos sobre patentes e invenciones;

Que se establezca un fondo para la promoción de la educación, ciencia y cultura en el ciberespacio, en apoyo a las redes de las escuelas públicas,

universidades e institutos de investigación de los países de la Región, cuyo objetivo sería promover la valoración de la ciencia en las escuelas y su popularización;

Que se fomente la protección de los derechos y libertades individuales en las medidas relativas al combate al terrorismo y a la promoción de una cultura de ciberseguridad;

Que se trabaje en pro de la creación de un consenso internacional para la conversión de una parte del servicio de la deuda externa de los países en desarrollo para la amortización de las inversiones nacionales en ciencia y tecnología;

Que nuestros gobiernos contemplen, en la formación de recursos humanos, el desarrollo de competencias que permitan a las personas tener acceso a nuevos conocimientos, que posibiliten su inserción productiva en nuevos sectores, cuanto a cambio tecnológico se así lo exija;

Que se reitere el compromiso de crear espacios de cooperación en ciencia y tecnología entre nuestros países, tanto en el sector público como en el privado, tomando en consideración los retos éticos, políticos, sociales y económicos que enfrentan;

Que se reconozca el papel esencial de los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas, particularmente la UNESCO, en el apoyo a la elaboración de políticas efectivas y directrices en el campo de la ética de la Ciencia y Tecnología y la cooperación técnica, a través del intercambio de especialistas internacionales, programas de movilización de recursos para la promoción de enfoques interdisciplinarios integrados de la cooperación para el desarrollo en ciencia y tecnología, y para la transferencia del conocimiento tecnológico;

Que se reconozca y apoye la labor de la UNESCO en el campo de la Ética de la Ciencia y Tecnología, y su papel como punto focal e interlocutor legítimo en el debate mundial sobre este tema;

Que se apoye el establecimiento, por la UNESCO, de un mecanismo que integre y proponga el diálogo sobre temas relacionados a la Ética de la Ciencia y Tecnología entre nuestros Gobiernos, que sea promovida la creación y inclusión de programas para la enseñanza de ética en la educación básica, media y superior, y para la formación de docentes en esta área; y que apoye la formación de una red de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en dicha área;

Que se reconozca el trabajo de la COMEST, como órgano independiente de asesoría de la UNESCO en materia de Ética en Ciencia y Tecnología, y que sea ampliada la participación en esta Comisión con la inclusión de representantes de todos los continentes;

Que se examinen las recomendaciones emanadas de la COMEST en los sectores, entre otros, de la enseñanza de ética, del espacio exterior, energía y agua, con el propósito de reforzar e insertar, donde sea necesario, esta reflexión ética en las políticas nacionales y regionales, en las estrategias y en los proyectos;

Que se inste a los Estados, organizaciones e instituciones interesadas en promover y profundizar la reflexión sobre la ética de la ciencia para crear comisiones nacionales e institucionales de ética científica;

Que se inste a los Estados a poner en vigor, en el menor plazo posible, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, aprobada en 1997 en la Asamblea General de las Naciones Unidas;

y que se apoye la Declaración Internacional sobre Datos Genéticos Humanos, aprobada en la 32ª Conferencia General de la UNESCO.

Así siendo, los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de América del Sur, reunidos en Rio de Janeiro, solicitan a los Jefes de Estado y de Gobierno que confirmen la creciente importancia de la dimensión ética de la Ciencia y Tecnología para promover el desarrollo sustentable y equitativo, apoyando el fortalecimiento de la cooperación en materia de Ciencia y Tecnología, sobre todo en lo concerniente a las implicancias éticas, entre los países de América del Sur, en los términos de la presente Declaración.

Los signatarios declaran su concordancia en transmitir esta Declaración al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al Director-General de la UNESCO.

Rio de Janeiro, 4 de diciembre de 2003.